



## **ACTA N° 86**

02/05/2012

En el día de la fecha, miércoles 2 de mayo de 2012, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:00 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde FA), Miguel Pereira (2do. Suplente FA); Hugo Medici (Concejal FA), Mónica Leiros (2do. Suplente FA); Matilde Rodríguez (Concejal PN); Hugo Recalt (Concejal PN); Jaime Edelman (Concejal PC), Yolanda Aguilar (1er. Suplente PC).

### **Previos:**

- **DONACIONES A LA POLICLÍNICA Y GURADERÍA DEL INAU DEL BUCEO**

Jaime Edelman: Quiero hablar de un tema vinculado con la Sra. Concejala Vecinal Carmen Rodríguez Acosta, lo meritorio que ha sido su esfuerzo como coordinadora de una gestión que yo ignoraba y de la cual ella participaba, se ha movido mucho y se sigue moviendo, ha actuado en la Zona que ella vive, los que se han beneficiado realmente es la gente del Buceo. Recibí un mail de los elementos donados pero pidió que se diera constancia que las personas reciben eso a modo de préstamos, que una vez que deje de usarlo vuelve a la policlínica. Mis felicitaciones para ella y que se le mande una copia de que el Concejo la felicita por sus actuaciones.

Luis Luján: Nosotros recibimos la donación a la Policlínica de una serie de materiales para discapacitados, donde participó también el Director de Salud, a lo cual nosotros tenemos ahora que aprobar una Resolución de la aceptación de la donación. Lo tenemos agendado.

Hugo Medici: Más que agradecimiento, una carta de reconocimiento.

Luis Luján: Y la Policlínica del Buceo está trabajando con la Secretaría de Discapacidad para que todo ese material, y la Secretaría de Discapacidad tiene instrumentado un sistema de préstamo que ya quedaron trabajando. Varios aparatos de muy buena calidad y en buen estado que se recibió por parte de la Policlínica. Yo hablé, me llamó el donante, es un habitante del Club Buceo que me llamó desde Estados Unidos, integrante de la Comparsa Ensueño Lubolo, ellos están en New Jersey, recogen este tipo de materiales, están con una capacidad de enviar un contenedor cada dos meses, me pidieron que de lo donado primero el Buceo y después el Municipio, porque ellos son de ahí.

Miguel Pereira: No será Laraura.

Hugo Recalt: No, es otro el apellido, yo lo conozco, llamaba a Carmen.

Luis Luján: Me pidió que definiera otros espacios de colaboración, le planteé las escuelas y otras instituciones.

Matilde Rodríguez: ¿Y ahí que mandarían?

Luis Luján: Haceme una lista me dijo. Así que quedamos en un ida y vuelta.

Hugo Recalt: Ojo! Oue quede claro, la que solicitó eso y es la tenedora del bien es Carmen Rodríguez Acosta y ella es quien decidió y coordina a quienes se les da.



Luis Luján: Estamos coordinando Recalt, no es el Municipio, te digo me llamó esta persona de Estados Unidos y me dijo en primer lugar el Buceo y dame una lista porque quiero colaborar con el Municipio. En esa donación también vino calzado y ropa para el CAIF del INAU que está pegado a la Policlínica del Buceo, vino Salzamendi, material didáctico, la verdad impecable.

Hugo Recalt: Equipos deportivos, o sea, de gimnasia, que son caminadores, nosotros con Carmen hablando de recuperar el Club Buceo y ponerlos allí.

Luis Luján: Eso es de tan alta tecnología que hay que hacer instalaciones previas porque son de aire comprimido. La idea es, hablé con Carmen, que nosotros estamos armando un circuito aeróbico en el Parque Batlle, con los juegos que pusimos, con la pista, ahora lo vamos a iluminar y con el Miramar Misiones, nos presta, porque es un predio Municipal, el gimnasio que ellos tienen para que complementen los que van hacer gimnasia gratuitamente la sala de aparatos y los baños, todo. Entonces le dije a Carmen, por qué no ponen uno de esos aparatos grandes para uso de todos. El tema es que son equipos tan sofisticados que tienen que tener una instalación por ser de aire.

Hugo Recalt: Dada la versión que tengo yo, que si recuperamos el Club Buceo para la Zona eso Carmen tiene idea, por eso estamos trabajando en eso.

Luis Luján: Pero eso va a demorar, los juicios llevan tiempo.

Miguel Pereira: Me acuerdo cuando un grupo de ahí se fue para Estados Unidos. Fue cuando nosotros recién arrancamos la comparsa, debe hacer como 10 o 12 años. Y estaba Laraura, estaba un hermano de Yambo Kenia, por eso decía si no era Laraura.

Hugo Recalt: No sé, me dijo un nombre distinto.

Fernando Mateo: Nosotros tenemos que ver, Carmen mandó un correo de la donación, entonces el Concejo tiene que aprobar la aceptación de la donación y hay que hacer una Resolución Municipal para formalizar esto.

Jaime Edelman: Al formalizar la aceptación ¿de quién queda propiedad eso?.

Fernando Mateo: De la Intendencia. Eso pasa a integrar el activo fijo de la Intendencia, de la Policlínica del Buceo.

Miguel Pereira: Entonces la Resolución ¿no la tiene que hacer la Intendenta?.

Jaime Edelman: La propiedad, la titularidad ¿de quién es?.

Hugo Recalt: de la Intendencia si vas hacer una donación.

Jaime Edelman: De la Intendencia, ¿no del Municipio?

Fernando Mateo: Las cosas acá no son del Municipio, son de la Intendencia, del activo fijo.

Luis Luján: Todo lo que tenemos acá es de la Intendencia, no del Municipio.

Hugo Medici: Acá hay una frase que dice así, "en conclusión la dueña de los aparatos donados es la Policlínica del Buceo", ella lo dona estrictamente para la Policlínica del Buceo.

Luis Luján: Eso lo dice ella, pero la titular del activo fijo es la Intendencia.



Hugo Medici: Bueno pero acá hay que tener cuidado con esta mujer, esta es una mujer transgresora, me gustaría manejarla con mucho cuidado con ella en términos de las formalidades, es valiosa, macanuda, estamos de acuerdo, pero la veo muy transgresora en algunas cosas.

Hugo Recalt: Yo digo que es vehemente, transgresora es otra cosa.

Hugo Medici: Bueno, pero esa vehemencia la puede llevar muchas veces a olvidar algunos parámetros. Entonces yo no sé si esto no habría que aclararlo.

Luis Luján: Pero claro que sí, nosotros vamos a hacer una Resolución que la Intendencia y el Municipio reciben la donación y se destina al Servicio de la Policlínica del Buceo. Ya está hablado, ella dice eso pero en realidad la formalidad es que recibimos la Intendencia Municipal y el Municipio.

Miguel Pereira: Pasa al patrimonio municipal y pasa al registro, como lo está esta mesa, esta silla.

Hugo Recalt: Lo que pasa es que ella quiere asegurarse que el uso, se llama donación modal, vos donás una cosa condicionado a un lugar.

Miguel Pereira: Yo lo que pregunto en relación a lo que dijo Hugo es la acreditación de la donación, de parte de quien viene, porque a vos te llamó esta gente y no se nombró para nada ningún nombre ninguna persona, fue un trato directo contigo, entonces si hay una tercera persona que es la que está determinando o tomando decisiones tiene que estar acreditado por la Institución que dona.

Luis Luján: Es Ensueño Lubolo desde Estados Unidos.

Miguel Pereira: Tiene que nombrar en forma oficial un representante de la donación, tiene que haber una acreditación de eso.

Luis Luján: Carmen es la madrina del proyecto.

Miguel Pereira: Bueno, pero tiene que haber una acreditación de la institución.

Hugo Recalt: Sino no podía haberlo sacado Miguel, la titular de esa donación es Carmen Rodríguez, se lo mandaron con una factura a ella, es una importación.

Jaime Edelman: Pero necesitas un despachante de aduana.

Hugo Recalt: Gandini fue el que movió todo eso, en conseguirlo, capaz que puso uno de allá del partido.

Miguel Pereira: Conozco el procedimiento. Acá lo que falta es la legitimidad de la acción, esto es una institución, estamos hablando de un órgano de Gobierno, se está donando al Gobierno, faltan las formalidades del caso para legitimar el acto. No puede estar legitimado por la carta de una vecina que dice que es la representante o no. Creo que la institución que dona tiene que hacer un correo electrónico formal diciendo cómo son las condiciones que la institución determina, las condiciones no las puede determinar una tercera persona la tiene que determinar la persona donante. Es como un legado.

Hugo Recalt: Entiendo, vos querés que lo ponga por escrito, tiene razón. Desde el punto de vista jurídico la dueña es Carmen Rodríguez Acosta y ella lo puede donar a quien sea. Quiero aclarar



que se lo mandaron a ella porque se lo mandaban a otros señores, no sé, Comité de Base, que lo vendían. Por eso esa gente hizo confianza en Carmen Rodríguez Acosta para que ella lo distribuyera. Entonces vamos a aclarar los tantos, porque si vos pedís la documentación, la dueña es ella y la que puede imponer, sino cómo lo sacas de la aduana. Si hubiera venido una donación al Municipio CH y que fuera el Municipio titular de la factura ahí sí.

Luis Luján: Consulté y para mí hay dos elementos claros, el contenedor viene absolutamente fuera de las carreras legales, exonerado de impuestos y aparte el contenedor entra a Batallón Quinto de Caballería en la calle Burgues con los permisos. Después la formalidad de ingreso al activo del Municipio o al activo de la Intendencia, cualquier ciudadano residente o no, sin justificar, es lo que dice la normativa, puede donar al Municipio, recibimos la donación, nombrando al depositario, que en este caso es la Policlínica del Buceo, con la aclaración que le hicimos a Carmen Rodríguez y el donante, que después los mecanismos de uso y la administración de esos elementos corre por cuenta del servicio. Una vez donado el que administra ese equipamiento es la Policlínica y en el caso del equipamiento para discapacitados interviene también la Secretaría de Discapacidad.

Miguel Pereira: A eso quería llegar, todo pasa al patrimonio y pasa a tener su número de registro como estas cosas.

Jaime Edelman: Ensueño Lubolo ¿tiene una dirección o algo? Porque acá no aparece.

Luis Luján: Tiene sí.

Hugo Recalt: No importa, no te piden el origen.

Fernando Mateo: Entonces esto queda aprobado.

Luis Luján: Se hace con Paluián el texto de recibimiento de la donación.

Miguel Pereira: Yo estoy mandando todos los informes de los mesas que participó, después de alguna forma hay que aprobarlos, los estoy remitiendo todas las semanas. Ahora me estoy llendo a una en la Aduana de Oribe en Buceo.

- PRESENTACIÓN CONJUNTA DEL PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Fernando Mateo: Será en el Salón Dorado de la Intendencia de Montevideo el jueves 10 de mayo a las 18:30 hrs.

- EL CONCEJO VECINAL DE LA ZONA 4 ENVÍA COPIA DE LO LEÍDO EN EL CABILDO 2012

- EL CONCEJO VECINAL DE LA ZONA 4 SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS BECAS DISPONIBLES

Luis Luján: Esta solicitud la enviamos a la Comisión de Concesiones, nosotros tenemos becas de las concesiones vigentes, hay otro clubes que estamos regularizando.

- CONCEJO VECINAL DE LA ZONA 4 HACE ENTREGA DEL DINERO SOBRENTE DEL CARNAVAL PARA SER ENTREGADO A LA COMISIÓN DEL CONCEJO VECINAL DE LA ZONA 5

Fernando Mateo: Hablé con el Consejo de la Zona 5 y no se hará cargo, porque ningún concejal



vecinal debería hacerse cargo, entonces este Concejo debe avalar algo. **Queda en custodia hasta definir, bajo responsabilidad del Concejo Municipal.**

- CARTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL TEMA PODA

Fernando Mateo: Se solicitará a los interesados de realizar las solicitudes en los Servicios Centros Comunes Zonales N° 4 y 5, de esta forma el reclamo queda ingresado en el sistema.

**Moción:** El Concejales Hugo Recalt presenta la siguiente declaración:

Montevideo, 2 de Mayo de 2012

MUNICIPIO CH

DECLARACIÓN

Ante los hechos de pública notoriedad referentes a los intentos de coactar la libertad de expresión de concejales vecinales del CCZ 5, el Concejo Municipal del Municipio CH declara:

- Manifiestar su más firme repudio a cualquier forma de silenciar las voces de los concejales vecinales.
- Instruir a la Junta Departamental de Montevideo, que cumpliendo sus funciones como órgano de alzada, basándose en el Art. 11 del Decreto 26019 impugne el Acta N° 5 de Consejo Vecinal del CCZ 5 en lo que tiene que ver con la prohibición a los concejales de hacer declaraciones públicas en su calidad de concejales vecinales.

Textualmente dicha acta transcribe:

“No se pueden hacer comentarios públicos en calidad de concejal y sobre lo único que pueden opinar es sobre lo resuelto en el Consejo, con previa autorización del mismo y debe haber una opinión única coincidente con lo resuelto por la Asamblea”.

Actitudes como ésta nos retrotraen a los períodos oscuros de nuestra historia.

Hugo Recalt  
Concejales Municipal  
Partido Nacional

Matilde Rodríguez  
Concejales Municipal  
Partido Nacional

Jaime Edelman  
Concejales Municipal  
Partido Colorado

c.c Intendencia de Montevideo: Departamento de Descentralización.

c.c Junta Departamental de Montevideo: Comisión de Desconcentración, Descentralización y Participación Vecinal.

Luis Luján: Quiero decir algo. El Concejo Vecinal es autónomo, no tiene nada que ver con el Concejo Municipal a los efectos de nosotros meternos a hacer una declaración de este tipo, creo que estamos complicándonos, desde el punto de vista político y en tema de injerencia, te digo por qué, acá hemos tratado sin hacer declaraciones públicas, declaraciones de concejales vecinales totalmente fuera de contexto y de injerencia en temas que nos ha complicado el concejo vecinal y no hemos sacado ningún tipo de declaración. Lo peor que podemos hacer, me parece, en términos de relacionamiento es implicarnos en la discusión interna del concejo vecinal, porque a mí me hubiera gustado muchísimo cuando algunos concejales vecinales han opinado sobre cosas que no les correspondía y totalmente fuera tema y injerencia y lo hemos dejado quieto.



Matilde Rodríguez: No estamos hablando del contenido de las declaraciones, podemos estar completamente en contra de la declaración pero tiene derecho a hacerla.

Luis Luján: Entramos a colacionar. Hurgando en el tema estoy absolutamente en desacuerdo que se haya puesto eso en un Acta. Puede haber sido un acuerdo entre el Concejo Vecinal de que no se pudiera opinar fuera de algún condicionamiento.

Hugo Recalt: No poder opinar es contra la libertad de expresión.

Luis Luján: Me refiero a que se puede haber hecho un acuerdo, cualquiera de nosotros no puede opinar libremente si no está discutido un tema, en función del Concejo Municipal.

Hugo Recalt: Fue como concejal que no le permiten y eso es distinto.

Luis Luján: Yo leí toda la declaración y acá hubo concejales vecinales que salieron a hacer prensa en función de resoluciones del concejo vecinal que nunca estuvieron planteadas en las actas, son dos detalles diferentes.

Hugo Recalt: Pero es muy claro lo que dice acá, “No se puede hacer comentarios públicos en calidad de concejal”.

Luis Luján: Esto está en la Junta Departamental, el tribunal de alzada, no es el Municipio, el tribunal de alzada de los concejos vecinales es la Junta Departamental. Yo hablé con la Junta y tiene la injerencia, son ellos, yo no quiero involucrarme como Concejo Municipal en una alzada que está en la Comisión de Descentralización para ver si cumple o incumple con los decretos de la descentralización.

Matilde Rodríguez: No se trata si cumple o no cumple con el decreto de descentralización, se trata de un derecho regulado por la Constitución, no hay ningún organismo que pueda prohibir la opinión.

Luis Luján: Eso lo acepto, pero la intencionalidad política es otra, por eso digo, yo lo que estoy esperando es cómo se expire la Junta Departamental contra la votación de todo el concejo vecinal por mayoría a los efectos de ver cuál es el posicionamiento de la institucionalidad. No creo oportuno traer esto para que nosotros nos pongamos como organismo de alzada.

Hugo Recalt: Es que no somos organismo de alzada.

Luis Luján: Pero no tenemos ningún tipo de injerencias para el consejo vecinal.

Jaime Edelman: El que está involucrado en todo este tema sin saberlo fui yo, que fui mencionado en el acta N° 5 del concejo vecinal, “en la playa de los Pocitos, en el programa Montevideo contigo de radio Universal, el Concejal Municipal Edelman acompañado de los concejales vecinales Pascuco y Susana Rodríguez”.

El Concejal Jaime Edelman lee el acta N° 5 del Consejo Vecinal de la Zona 5.

Hugo Recalt: Yo quiero aclarar algo, nosotros no nos ponemos como órgano de alzada ni mucho menos, lo dice acá, “Junta Departamental de Montevideo, que cumpliendo sus funciones como órgano de alzada, basándose en el Art. 11 del Decreto 26019 impugne el Acta N° 5 de Consejo Vecinal del CCZ 5 en lo que tiene que ver con la prohibición a los concejales de hacer declaraciones públicas en su calidad de concejales vecinales”. Y eso no lo podemos permitir.



MUNICIPIO

Luis Luján: Son las mismas líneas de razonamiento que haces vos, yo me veo ostentado a plantear acá en Actas, que cuando han salido concejales vecinales a plantear disparates en términos de opinar sobre el Concejo Municipal y el Municipio CH nosotros no hemos repudiado ningún tipo de intervención. Yo lo que estoy dispuesto a apoyar es una moción que diga que la Junta Departamental como órgano de alzada estudie el tema en función del acta N° 5, porque de lo contrario también voy a pedir que este Concejo Municipal salga a repudiar declaraciones de concejales vecinales que han opinado sobre temas que no le competen sobre lo más mínimo y nos ha involucrado a todos nosotros y de acá no ha salido nada.

Hugo Recalt: Tenes derecho a plantearlo.

Luis Luján: Pero no corresponde, desde el Concejo Municipal y el decreto de los Concejos Vecinales, los consejos vecinales son autónomos y el órgano de alzada para este tipo de declaraciones es la Junta Departamental.

Hugo Recalt: Es lo que acá dice.

Luis Luján: No, vos estás planteando un repudio.

Hugo Recalt: Pero yo tengo libertad de repudiar.

Luis Luján: Haciendo caso a la legalidad vigente, el que puede hacer un pronunciamiento es la Junta Departamental. Y yo no voy a repudiar una cosa que no tengo marco legal que me habilite a mí a decir cuáles son las competencias del Municipio.

Hugo Recalt: Yo repudio la libertad de expresión, lo demás no.

Luis Luján: Yo no estoy de acuerdo con eso, porque vos estás haciendo un asunto político y acá han pasado hechos mucho más graves y no has repudiado nada. La bancada del Frente Amplio lo que va a pedir para pronunciarse sobre este tema es que opina la Junta Departamental.

Hugo Recalt: Me parece bien y si vos tenes una que es un disparate, que ataque las libertades y facultades que han sido mancipadas y ustedes son los primeros.

Yolanda Aguilar: Es que está mal redactada el acta del concejo vecinal.

**Se vota: A favor, Matilde Rodríguez, Hugo Recalt y Jaime Edelman.**

**Se oponen: Luis Luján y Hugo Medici.**

Luis Luján: De ahora en adelante en función de esta moción tampoco voy a permitir, en función de las competencias, porque acá estamos invadiendo el concejo vecinal y nosotros no tenemos nada que hacer con ellos. De la nota hasta el título fue escandaloso "Censura en el Municipio CH", el que está dando toda esa información está en un operativo político también y hay que dejarlo claramente establecido también y no fue en el Municipio CH.

Matilde Rodríguez: ¿Cómo que no fue? Fue dentro del Municipio CH.

Luis Luján: Ustedes saben bien que nuestra competencia y nuestra autonomía con el concejo vecinal es absoluta, ellos deliberan, tratan los temas y nosotros no tenemos ningún tipo de injerencia.

Matilde Rodríguez: No tenemos ninguna responsabilidad sobre lo que hacen pero podemos opinar sobre ello.



Luis Luján: Opinamos sobre el resultado de la deliberación, ahora, no es, mordaza, voy a todo aquel concejal vecinal que salga a la prensa ahora, a decir disparates como lo han hecho sobre el Municipio CH. Tenemos el caso del concejal Berlengo.

Jaime Edelman: Quiero dejar en actas mi fundamento de voto en relación al debate en el Concejo Vecinal 5.

***Fundamento de voto en relación al debate en el Concejo Vecinal 5, según consta en acta no. 5.***

En mi condición de veterano periodista, y acérrimo defensor de la libertad de expresión, en cualquiera de las modalidades existentes, por vía de fundamento de voto, hago mías las expresiones vertidas por el senador Pedro Bordaberry en el proyecto de Ley presentado el 5 de octubre de 2011, por el que se propone el reconocimiento al “derecho de acceso universal de la información por vía de internet y redes públicas informáticas similares, como manifestación del goce al derecho a la libertad y de la libertad de comunicación previstas en los artículos 7, 29, 72 y 332 de la Constitución de la República”.

En la fundada y documentada exposición de motivos que acompaña el proyecto de Ley, el citado legislador, al hacer referencia a la libertad de expresión señala que “un esbozo se encuentra en las instrucciones del año 1813 de José Artigas, que en su artículo 3ro., establecía la promoción de la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable”.

Alude seguidamente a que el 6 de mayo de 1829, José Ellauri presenta un informe referido a nuestra primera Constitución y “en el mismo, se calificaba a la libertad de imprenta, como es salvaguardia, centinela y protectora de las otras libertades”.

Posteriormente se cita la actitud del presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, cuando en “1815 el Cabildo de Montevideo le solicita ser el “censor” o revisor del material de lectura a ser incluido en el “Periódico Oriental”, el primer diario del período artiguista, y que el sacerdote “invoca sus sentimientos liberales sobre la libertad de imprenta y el don de la palabra, que como uno de sus primordiales derechos, reclaman estos pueblos”.

Añade Larrañaga que “los pueblos de las Provincias Unidas se encuentran en el nuevo pie de no tener revisores, sino que cada ciudadano tiene libertad de imprimir sus sentimientos bajo la responsabilidad correspondiente al abuso que hiciese de ese derecho”

En otro párrafo, el senador patrocinante expresa que en 1832 “un caudillo extranjero, luego devenido en gobernante, le exigía a nuestro primer Presidente Constitucional Fructuoso Rivera, que prohibiera las críticas que en la prensa de Montevideo se escribían en su contra” y que “don Frutos le respondía que no se podía limitar la expresión de voluntad y la libre expresión del pensamiento” Y que Rivera le hacía saber que “muchas veces lo criticaban a él, Presidente de la República, lo que aceptaba por el sagrado derecho a publicar las opiniones del pueblo”

Refiriendo a su segundo mandato presidencial, Bordaberry señala que Rivera en 1838 decreta la “absoluta libertad de opinar y publicar opiniones, debe ser un derecho tan sagrado como la libertad y la seguridad de las personas” y que ellas “son el freno de los malos mandatarios, la recompensa mejor de los que gobiernan bien y el vehículo más seguro para derramar la ilustración y educar a los pueblos”. Para asegurar estos postulados, el artículo 3ro. del decreto firmado por Rivera, dice “los ataques de cualquier género que se dirijan por la imprenta, sea contra mi persona, las de mis





secretarios, o contra los actos administrativos, no quedan sujetos a responsabilidad alguna, y para asegurar esta declaración, yo y mis secretarios, renunciemos, mientras yo esté en el mando, a la protección de la ley actual, y todo otro modo de vindicación”. (decreto número 11 del 17 de noviembre de 1838).

En otro párrafo, en la exposición aludida, se hace referencia a la visión de Batlle y Ordóñez sobre hechos futuros, cuando con premonitorias palabras, expresaba: “creemos, al contrario, que el progreso de las artes y las ciencias, haciendo cada vez más rápidos y fáciles los medios de comunicación y creando otros nuevos, y la determinación cada vez más perfecta de las relaciones de Justicia entre los hombres, irán abatiendo poco a poco las fronteras hasta no dejar en pie, más que una gran república universal. Y no se nos diga que la comodidad de las comunicaciones, facilitará el alejamiento de los hombres de la tierra nativa, porque esta misma comodidad facilitará su vuelta; ni tampoco se alegue que los lugares tendrán una atracción mucho más grande que otros, porque las comunicaciones constantes y el desarrollo de la civilización, asemejarán las condiciones de vida en todas partes”.

Solicito que este fundamento acompañe la resolución que hemos adoptado, en todas sus instancias.

Jaime Edelman

Concejal

Luis Luján: Describís sólo lo que sucedió hasta el 1929, alegato histórico sobre la libertad de prensa en este país podemos hacer varios. No es mi intención.

Jaime Edelman: Yo hago este planteo porque fui nombrado en el acta N° 5.

Luis Luján: Está bien, pero lo dejaste en el '29, no seguiste al '34, al '73, no pasaste por otras instancias históricas.

Jaime Edelman: Yo soy representante político también, yo pasé por donde, desde el punto de vista político, me gustaba.

Luis Luján: Ah! Lo que te gustaba, no los hechos históricos, pero hablaste de los Colorados de lo que hicieron con la libertad de prensa y después cuando la violaron no hablaste del '34 en adelante, son alegatos históricos. Está bien.

Jaime Edelman: Yo me remito al proyecto de ley, hay otras cosas en este proyecto, yo elegí lo que me gustó a mí. Quiero aclarar que yo quise defender la libertad de expresión.

Luis Luján: Vuelvo a repetir, me parece una discusión que en esta instancia municipal, está absolutamente fuera de contexto, porque es una discusión donde la práctica municipal y de la intendencia departamental está absolutamente abierta a la información.

### **Luis Luján informa:**

- PLAN OPERATIVO DE RECICLAJE



Tengo que informar a los efectos de tomar resolución que la Comisión de Servicios que habíamos conformado para la articulación del plan de reciclaje ya conformó el sistema operativo para la implementación del plan de clasificación. Nos reunimos el pasado miércoles a los efectos de conformar el plan general y quieren presentarlo al Concejo para su aprobación y la idea mía fue que vengan el próximo miércoles 9 de mayo a las 20 horas. Vamos a tener que aprobar en el Concejo Municipal la parte del plan operativo y los gastos de divulgación.

Hugo Medici: Si no tiene un claro pedido, bien trabajado, de sensibilización de los vecinos, yo no lo voto. A mí me llamó la atención que Canessa haya dicho que podemos empezar mañana.

### **Asuntos entrados:**

**Expediente N° 1001-010403-12** - Edil Juan Curbelo solicita alisar la pavimentación y capa de bitumen de Av. Italia entre Ricaldoni y Av. Centenario. **Pase a la División Vialidad ya que las Avenidas no le corresponden a los Municipios.**

**Expediente N° 1009-000702-12** - REFERENTE A PEDIDO DE INFORME DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO SOBRE CABILDOS 2012, MUNICIPIO CH. **Se enviará el informe correspondiente.**

**Expediente N° 0014-001553-12** - Reclamo de vecino de la calle Atilio Narancio por la pintada de las columnas y calles con motivos del Club Peñarol, afectando la imagen de la zona.

**Resolución 39/12/0114 Expediente 3260-006624-11** - Aplicar una multa de U.R. 2,4735 (Unidades Reajustables) a la Firma SINALIR S.A., R.U.T. 215300480017, destinada a restaurante sito en la calle Joaquín Núñez No. 2848.

**Resolución 40/12/0112 – Expediente 3260-016615-12** - Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables) a la firma DELTOID S.A., R.U.T. 216156370017, responsable del establecimiento destinado a Restaurante, sito en la Avda. Rivera No. 2500.

**Resolución 41/12/0114 - Expediente 3260-014386-10** - Aplicar una multa de U.R. 22,3410 (Unidades Reajustables) a la firma DIMTEL S.R.L., R.U.T. 215781830010, responsable del toldo instalado en el establecimiento sito en Coronel Mora No. 495.-

**Resolución 42/12/0114 – Expediente 3260-003101-10** - Aplicar una multa de U.R. 24,487 (Unidades Reajustables) a la Fundación ADM., R.U.T. 214678450016, con domicilio a los efectos legales en la calle Soriano No. 959.

Hora de finalización: 22:12

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.